

DECRETO N° 0706.

NEUQUÉN, 28 JUN 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 4273-M-2024 y los Decretos N° 0996/09, N° 0564/20 y N° 0428/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2°) del Decreto N° 0428/24 se autorizó y aprobó la contratación bajo la modalidad de Practicas Rentadas de las estudiantes Morena TOSONI, D.N.I. N° 41.357.641 y Claudia Romina MULLER, D.N.I. N° 40.293.576;

Que por lo expuesto precedentemente se procederá a dejar sin efecto las mencionadas contrataciones, dado que no han iniciado la contraprestación de tareas correspondientes en el marco de sus respectivas contrataciones, conforme se detallan en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presenta norma legal;

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;


Que a efectos de afectar el normal funcionamiento del área, el titular de la Contaduría Municipal propicia la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, de la estudiante Carolina Abril JUNCAL BRUZZONE, D.N.I. N° 45.494.751, conforme se detalla en el **ANEXO II** del presente decreto, con la Asignación Estímulo allí indicada expresamente, para desarrollar tareas relacionadas a su formación profesional, permitiendo además brindarle experiencia laboral vinculada a la misma, a partir de la firma del mismo;

Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, conforme las materias aprobadas;

Que mediante la documentación presentada por la estudiante en cuestión se certifica la cantidad de materias aprobadas, acreditando nueve (9) materias aprobadas;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0706-24

Que conforme surge del Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DÉJANSE SIN EFECTO en la Contaduría Municipal ----- las contrataciones bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, de las personas que se detallan en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha que expresamente allí se indica, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Contaduría Municipal ----- la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, de la persona indicada en el **ANEXO II** de la presente norma legal, en el código de asignación estímulo que expresamente allí se indica, a partir de la firma del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2024 inclusive, para desarrollar tareas en la Contaduría Municipal, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694 y el Decreto N° 0564/20.

Artículo 3°) FACÚLTASE al Contador Municipal a suscribir en representación ----- del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4°) El gasto que demande el presente decreto será atendido con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

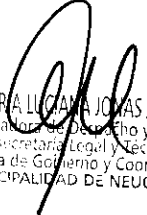
Artículo 5°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
HURTADO

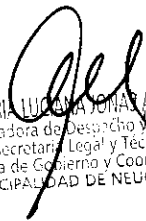

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Derecho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

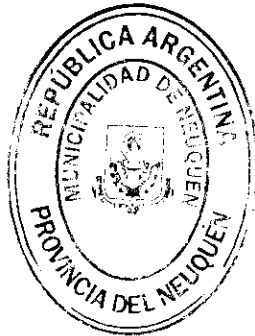


0706-24

ANEXO I

CONTADURÍA MUNICIPAL
Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR 2
Moreno TOSONI, D.N.I. N° 41.357.641
Claudia Romina MULLER, D.N.I. N° 40.293.576


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN




0706 - 24

ANEXO II

CONTADURÍA MUNICIPAL

Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR 1

Carolina Abril JUNCAL BRUZZONE, D.N.I. N° 45.494.751


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

